



Resolución de Administración N° 010-2011-OEFA/OA

Lima, 24 de marzo del 2011

VISTO:

El Memorandum N° 04-2011-OEFA-CEP/AMC, del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Administración N° 006-2011-OEFA/OA, por el cual solicita la aprobación de las bases de las Adjudicaciones de Menor Cuantía N° 0007 y 0008 -2011-OEFA - Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas, por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de las Adjudicaciones de Menor Cuantía N° 0007-2011-OEFA - Alquiler de Local para la Sede Desconcentrada de Loreto" - Primera Convocatoria y N° 0008-2011-OEFA - Alquiler de Local para la Sede Desconcentrada de Cusco, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Administración N° 006-2011-OEFA/OA;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de las siguientes Adjudicaciones Directas de Menor Cuantía:

AMC N° 0007-2011-OEFA

OBJETO : "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DESCONCENTRADA DE LORETO" - Primera Convocatoria.

VALOR REFERENCIAL: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,930.00)



AMC N° 0008-2011-OEFA

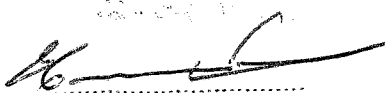
OBJETO : "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DESCONCENTRADA DE CUSCO" -
Primera Convocatoria.

VALOR REFERENCIAL : TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00)

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente designado por la Resolución de Administración N° 006-2011-OEFA/OA, organizará, conducirá y ejecutará los procesos de selección citados en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y Comuníquese.




JULIO CESAR PESANTES REBAIZA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA